

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **228** DE
22 MAY 2018

Por la cual se aclara (la Resolución N° 190 del 10 de mayo de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 190 de mayo 10 de 2018, ordenó reconocer y autorizar el pago de prestaciones sociales definitivas a OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ ex docente Hora Catedra de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en su artículo 1° se efectúa la liquidación la cual presenta un error en cuanto a las deducciones por lo cual se hace necesario modificar el cuadro de la liquidación al ex docente, afectando el neto a pagar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo Primero de la resolución N° 190 de mayo 10 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (39.206), por concepto de prestaciones sociales definitivas a OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ	
CEDULA :	79.735.940	
CARGO:	DOCENTE HORA CATEDRA	
FECHA DE INGRESO:	25 DE ENERO DE 2018	
FECHA DE RETIRO:	8 DE FEBRERO DE 2018	
VALOR DEL CONTRATO	4.011.540	
CUOTA MENSUAL:	829.950	
DIAS LABORADOS	14	
RETROACTIVO SALARIOS		
ENERO	8.046	8.046
VACACIONES	6.250	31.802
PRIMA DE SERVICIOS	12.500	
CESANTIAS	13.052	
TOTAL HORAS CATEDRA		39.848
DEDUCCIONES		
SALUD 4%		321
PENSION 4%		321
TOTAL		642
CONTRIBUCIONES		
SALUD 4%		683
PENSION 4%		965
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		321
ICBF		241
TOTAL		2.210
NETO A PAGAR		39.206

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la Resolución N° 190 del 10 de mayo de 2018".

ARTICULO 2°. Los demás artículos de la Resolución N 192 de mayo 10 de 2018 continúan vigentes.

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ.

ARTICULO 4°. **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.


ARTICULO 5°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAY 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano 
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General 